

19-21 de Octubre 2022 | Granada

INTERNATIONAL CONFERENCE ON REGIONAL SCIENCE

Challenges, policies and governance of the territories in the post-covid era

Desafíos, políticas y gobernanza de los territorios en la era post-covid

XLVII REUNIÓN DE ESTUDIOS REGIONALES

XIV CONGRESO AACR



COMUNICACIÓN

Título: Aproximación al sistema normativo aragonés contra la despoblación. Efectos sobre el crecimiento demográfico y la convergencia económica de los municipios de menos de mil habitantes.

Autores y e-mails de todos: Jorge Luis Latorre Silvestre. jlatorre@coev.com

Departamento: -

Universidad: -

Área Temática: *(indicar el área temática en la que se inscribe el contenido de la comunicación)*

S05 – Desigualdades espaciales y territorios en riesgo de despoblación.

Resumen: *(máximo 300 palabras)*

Ante el reto que supone la despoblación de parte del territorio de Aragón, esta comunicación analiza el sistema normativo aragonés que tiene por objetivo modular, haciendo especial hincapié en la Estrategia de Ordenación Territorial de Aragón, que incluye la definición del Índice Sintético de Desarrollo Territorial.

Se analizan los datos ofrecidos por el Observatorio Aragonés de Dinamización Demográfica y Poblacional para determinar qué municipios de menos de mil habitantes han experimentado crecimiento poblacional significativo y cuáles de ellos han visto incrementado su Índice Sintético de Desarrollo Territorial durante el periodo 2018-2021.

Por último se examina si ha existido convergencia económica entre los municipios de menos de mil habitantes que han experimentado un incremento de población continuado y aquellos que tenían un Índice Sintético de Desarrollo Territorial, incluida la ciudad de Zaragoza.

Palabras Clave: *(máximo 6 palabras)*
Despoblación, crecimiento económico,

Clasificación JEL: *R12; R13*

1. Objetivo del estudio

Este estudio analiza, a la luz de los datos ofrecidos por el Observatorio Aragonés de Dinamización Demográfica y Poblacional, si se están cumpliendo los objetivos relativos al equilibrio territorial y demográfico de la Estrategia de Ordenación Territorial de Aragón.

En concreto se fija la atención en si se está logrando el objetivo específico de la cohesión territorial de Aragón, compatibilidad ambiental, la viabilidad económica y mejora de la cohesión social, de las actuaciones de desarrollo territorial aragonés, evaluado a través del Índice sintético de desarrollo territorial y de la evolución de la población de cada uno setecientos treinta y un municipios del territorio aragonés.

Específicamente se centra el estudio en la evolución de la población y en la existencia o no de la convergencia de las poblaciones de menos de mil habitantes con aquellas que mayor población o un mayor índice sintético de desarrollo territorial en 2021.

2. Metodología de estudio.

Para alcanzar el objetivo fijado se estudiarán los datos ofrecidos por el Observatorio Aragonés de Dinamización Demográfica y Poblacional y por el Instituto Nacional de Estadística. En concreto se analizarán los datos de población de los municipios aragoneses, identificando aquellos que teniendo una población inferior a mil habitantes en 2017 han tenido un crecimiento superior al 1% cada uno de los años hasta 2021.

Vistos aquellas poblaciones que cumplan con el requisito anterior se fijará el análisis en cuántos de ellas han visto incrementado su nivel de desarrollo territorial medido a través del Índice Sintético de Desarrollo Territorial incluido en la Estrategia de Ordenación Territorial de Aragón y que cada año actualiza y publica el Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda del Gobierno de Aragón.

Por último se confrontará el crecimiento del citado índice de las poblaciones indicadas con los municipios de mayor población de la comunidad autónoma y con aquellos que tenían un mayor índice en 2017, para de esta manera poder arrojar una aproximación a

la existencia o no de convergencia entre los municipios menos poblados de Aragón y los más avanzados y los más poblados.

3. Marco poblacional aragonés.

La comunidad autónoma de Aragón tiene un total de setecientos treinta y un municipios agrupados en treinta y tres comarcas y tres provincias. Existe una diferente distribución poblacional a lo largo de todo el territorio aragonés que tiene implicaciones, entre otras, económicas y sociales.

Aragón tiene una realidad polarizada que hace que en 2021 el 50,92% de los aragoneses viviese en la ciudad de Zaragoza, mientras que el 23,49% de la población vivía en municipios de menos de 5.000 habitantes. Con todo no es de extrañar que el 29% de los municipios aragoneses tenía menos de cien habitantes en 2021 y que el 86,05% de los municipios tenga menos de mil habitantes. La distribución de los habitantes según el tamaño del municipio en el que residía en 2021 se muestra en el cuadro 1.

	Municipios	Población	Porcentaje
De 0 a 100 habitantes	204	12.153	0,92%
De 101 a 1.000 habitantes	425	137.530	10,37%
De 1.001 a 5.000 habitantes	77	161.843	12,20%
De 5.001 a 10.000 habitantes	11	80.634	6,08%
De 10.001 a 50.000 habitantes	12	205.337	15,48%
De 50.001 a 100.000 habitantes	1	53.429	4,03%
Más de 100.000 habitantes	1	675.301	50,92%
TOTAL	731	1.326.227	100,00%

Cuadro 1. Distribución de los habitantes de Aragón según el tamaño del municipio en el que residía en 2021

La despoblación de los territorios aragoneses ha llamado la atención de los poderes políticos, conscientes de la necesidad de llevar a cabo medidas específicas en los territorios despoblados o en riesgo de despoblación. En el marco de estas actuaciones los poderes públicos de Aragón han aprobado un conjunto de normas encaminadas a combatir la despoblación, ya que desde su punto de vista se considera un fenómeno contra el cual se debe actuar.

4. Ecosistema normativo aragonés contra la despoblación.

El artículo 148.3 de la Constitución Española de 1978 establece que las comunidades autónomas podrán asumir competencias en materia de *“Ordenación del territorio, urbanismo y vivienda.”* En virtud de esta capacidad el artículo 71.8 del Estatuto de Autonomía de Aragón, reformado por Ley Orgánica 5/2007, de 20 de abril, Aragón acepta la competencia exclusiva en materia de *“Ordenación del territorio, conforme a los principios de equilibrio territorial, demográfico, socioeconómico y ambiental.”*

Al amparo de esta competencia, y en desarrollo de la misma, se aprobó el Decreto 202/2014, de 2 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la Estrategia de Ordenación Territorial de Aragón (en adelante EOTA), en la que en la que se contempla el modelo de desarrollo territorial y sostenible de la Comunidad Autónoma.

La EOTA fija diferentes objetivos generales y específicos agrupados en veinte áreas diferentes. El objetivo general referido al equilibrio territorial tiene como objetivo específico la *“Convergencia de los niveles de desarrollo y sostenibilidad territorial y equilibrio demográfico”*. Por su parte, el objetivo del equilibrio demográfico tiene como objetivos específicos la *“Potenciación del asentamiento de población en los nodos de centralidad, consolidación del empleo femenino y Fomento de iniciativas para abordar los retos demográficos.”*

En concreto la EOTA detalla que el objetivo del equilibrio territorial consiste en *“avanzar en la cohesión territorial, compatibilidad ambiental, viabilidad económica y mejora de la cohesión social, de las actuaciones de desarrollo territorial aragonés, estableciendo un sistema de indicadores de valoración de la sostenibilidad y el equilibrio territorial, que permita la correcta toma de decisiones y, en su caso, adoptar medidas correctoras.”*

De entre las estrategias que fija para alcanzar este objetivo establece *“Impulsar la convergencia de los niveles de “renta territorial” (índice sintético de desarrollo) de los asentamientos, municipios y comarcas aragonesas, mediante la dotación de un Fondo de Cohesión Territorial.”* y fija como norma elaborar *“un índice sintético de desarrollo territorial que permita conocer el nivel de desarrollo territorial de los municipios y*

comarcas aragonesas, con base en indicadores de situación de los distintos factores territoriales de desarrollo. Este índice permitirá evaluar el estado de la cohesión (equilibrio) territorial de la Comunidad Autónoma.”

Respecto al Equilibrio demográfico la EOTA fija como objetivo “Mejorar la estructura poblacional de los asentamientos aragoneses, en particular los del medio rural, fijando prioritariamente la población joven y femenina, creando las condiciones necesarias para moderar la tendencia a la concentración excesiva de la población mediante la mejora y potenciación de la calidad en la prestación de los servicios que se dan al medio rural , garantizando, sobre todo, el acceso a la educación, la sanidad y los servicios sociales.”

Tal y como se explica en el Decreto 71/2018, de 24 de abril, por el que se crea y regula el Observatorio Aragonés de Dinamización Demográfica y Poblacional “Para la consecución de este objetivo se planteaba como estrategia la revisión del Plan Integral de Política Demográfica, elaborado en el año 2000, poniendo una especial atención a los problemas derivados del envejecimiento, la baja densidad y la dispersión de la población en amplias zonas de la Comunidad Autónoma.

Con la finalidad de adecuar la revisión del Plan Integral de Política Demográfica a un instrumento de planeamiento territorial, se redactó la Directriz Especial de Política Demográfica y contra la Despoblación, aprobada mediante Decreto 165/2017, de 31 de octubre.

Dicha directriz recoge la creación del Observatorio Aragonés de Dinamización Demográfica y Poblacional, que según el decreto de su creación “se configura como un órgano asesor de las Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma de Aragón en las políticas globales, sectoriales y locales para la incorporación de la perspectiva demográfica y poblacional” y que, entre otros, tiene por objetivo “elaborar y facilitar información actualizada y análisis de la realidad demográfica y poblacional de Aragón y de su evolución.”

El Observatorio Aragonés de Dinamización Demográfica y Poblacional se configura como un eje fundamental para el estudio del fenómeno poblacional aragonés, necesario para el diseño e implementación de las políticas moduladoras de la despoblación y se constituye como piedra angular del mapa normativo e institucional aragonés contra la despoblación.

5. El Índice Sintético de Desarrollo Territorial.

El Índice sintético de desarrollo territorial queda definido en la Estrategia de Ordenación Territorial de Aragón. En concreto la norma 9.1.N1. fija que “Se elaborará un índice sintético de desarrollo territorial que permita conocer el nivel de desarrollo territorial de los municipios y comarcas aragonesas, con base en indicadores de situación de los distintos factores territoriales de desarrollo. Este índice permitirá evaluar el estado de la cohesión (equilibrio) territorial de la Comunidad Autónoma.”

Se trata de un indicador que trata de ampliar el concepto restringido de la renta per cápita como indicador del desarrollo por otro mucho más amplio que tenga en cuenta todos aquellos elementos o variables que en el territorio contribuyen a conformar la calidad de vida de sus habitantes.

El índice resume el grado de desarrollo territorial existente en cada uno de los municipios aragoneses. Se elabora partiendo de índices parciales que explican el grado de desarrollo de cada uno de los factores territoriales considerados, que debidamente ponderados se incorporan al Índice. Cuando un municipio o comarca tiene asignado un ISDT inferior a cien, su desarrollo territorial debería de ser impulsado preferentemente desde las políticas públicas.

Los cinco factores que se consideran cada año para la elaboración del Índice son: Actividades económicas, alojamiento, movilidad, equipamientos y servicios y escenario vital y patrimonio territorial. Estos cinco factores vienen explicados por la ponderación de cien variables, que abarcan por ejemplo la densidad de población municipal, la base imponible de la declaración de la renta media por habitante, Media anual de afiliados a la Seguridad Social, el número de plazas turísticas, superficie comercial útil en el municipio, el valor catastral de los inmuebles del municipio o la distancia en tiempo a los servicios sanitarios, educativos y judiciales más próximos.

Este índice presente superar las limitaciones del PIB per cápita como indicador, y se aproxima más a la idea señalada por Orón (2019) de que la capacidad económica no solo queda determinada por el nivel de renta, sino por otros factores como el acceso a los servicios públicos, con la derivada sobre contribución al sostenimiento de los gastos públicos que ellos conllevaría.

En concreto Orón afirma que “mantener sin matices la renta, el patrimonio y el consumo, como los únicos índices indicativos de capacidad económica para contribuir al sostenimiento del gasto público, entiendo que significa quedar anclados en unos conceptos que pueden provocar la existencia de discriminaciones injustificadas entre contribuyentes que presenten idénticas magnitudes de renta, o de patrimonio, pues la dificultad, complejidad o imposibilidad de acceder a determinados servicios, incluso básicos, y por tanto de su no disfrute, más que del disfrute de los mismos, incide en la aptitud de contribuir.”

Por tanto, supera la el ISDT, siendo que recoge y pondera un centenar de variables relacionadas con la capacidad económica se puede aproximar de unas manera más ajustada a al nivel económico de los habitantes de un municipio, permite ajustar el análisis de la realidad económica de los municipios y por ende facilita adoptar medidas conducentes al crecimiento y la convergencia de los diferentes municipios, en este caso concreto, de la comunidad autónoma de Aragón.

6. Sobre los datos empleados y los indicadores sobre convergencia.

En ocasiones puede facilitar el estudio de las tendencias de crecimiento o decrecimiento la agrupación de los datos por unidades de medida de un nivel superior. Para el caso de los datos municipales de Aragón podría darse el interés de agregar los datos por comarcas, atendiendo a la clasificación aprobada por el Decreto Legislativo 2/2006, de 27 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Delimitación Comarcal de Aragón.

Dicha norma ordena los setecientos treinta y un municipios de las tres provincias de la comunidad autónoma en treinta y tres comarcas. No obstante si bien es cierto que podría tener cierto interés, el estudio del impacto de las medidas contra la despoblación

quedaría diluido con el uso de datos comarcales, ya que no se podría observar el efecto sobre aquellos municipios de menos de cien habitantes, que es precisamente en los que se centra la presente comunicación.

Además, el emplear datos agregados por comarcas podría implicar contaminar los datos de los municipios de población con aquellos más populosos de cada comarca. Si bien es cierto que el Índice Sintético de Desarrollo Territorial se aprueba anualmente a nivel municipal y comarcal, se presenta como una opción que arroja más información el desglose a nivel municipal y por tanto, con mayor interés para el estudio.

Sobre los indicadores de convergencia. la literatura económica viene empleando el concepto establecido por Barro y Sala-i-Martin (1992) que relaciona el crecimiento del PIB per cápita con el nivel inicial del PIB. De este modo, en la medida que se puede afirmar que existe convergencia cuando se dé una relación inversa entre PIB per cápita inicial y tasa de de crecimiento.

Para el estudio de la existencia o no de la convergencia entre los municipios aragoneses se atenderá precisamente a este concepto, pero considerando el Índice Sintético de Desarrollo Territorial en lugar del PIB per cápita, por la razones de idoneidad señalados con anterioridad.

7. Evolución de la población y del Índice Sintético de Desarrollo Territorial de los municipios de menos de mil habitantes.

En 2018 un total de 627 municipios aragoneses no alcanzaba la cifra de mil habitantes y en ellos vivía el 11,29% de la población. De estos municipios solo treinta y cuatro tuvieron un incremento poblacional superior al 1% todos los años entre 2018 y 2021. En el cuadro 2 se desglosa la información de cada uno de estos municipios.

Denominación Municipio	Provincia	Población 2018	TVS 2019-18	TVS 2020-19	TVS 2021-20	TVMAA pob 2021-2018
Abiego	Huesca	237	4,64%	4,03%	5,04%	4,47%
Adahuesca	huesca	172	2,91%	1,69%	5,56%	3,32%
Albentosa	Teruel	257	7,39%	4,71%	1,73%	4,48%
Almonacid de la Sierra	Zaragoza	691	6,37%	2,45%	2,39%	3,65%
Alquézar	Huesca	296	2,36%	2,97%	8,33%	4,42%
Banastás	Huesca	292	1,03%	5,08%	5,48%	3,77%
Barbués	Huesca	77	1,30%	10,26%	5,81%	5,57%
Boltaña	Huesca	986	3,04%	2,85%	1,91%	2,57%
Canfranc	Huesca	532	1,50%	3,33%	7,35%	3,95%
Cañada de Verich (La)	Teruel	87	2,30%	3,37%	9,78%	4,97%
Clarés de Ribota	Zaragoza	65	1,54%	1,52%	1,49%	1,50%
Esplús	Huesca	541	7,39%	8,78%	2,69%	6,07%
Foz-Calanda	Teruel	238	2,94%	5,31%	5,04%	4,33%
Fuentes de Rubielos	Teruel	114	3,51%	5,08%	24,19%	10,03%
Gargallo	Teruel	89	4,49%	4,30%	1,03%	3,21%
Gúdar	Teruel	72	5,56%	1,32%	2,60%	3,09%
Luesma	Zaragoza	34	2,94%	5,71%	8,11%	5,42%
Mainar	Zaragoza	151	2,65%	3,23%	1,25%	2,34%
Moneva	Zaragoza	94	3,19%	17,53%	6,14%	8,42%
Olvena	Huesca	50	10,00%	1,82%	3,57%	4,95%
Perales del Alfambra	Teruel	221	3,62%	3,06%	6,36%	4,24%
Pertusa	Huesca	110	2,73%	6,19%	7,50%	5,31%
Salas Bajas	Huesca	167	4,79%	5,71%	4,32%	4,82%
Salillas de Jalón	Zaragoza	304	3,62%	1,90%	5,30%	3,53%
San Esteban de Litera	Huesca	506	5,73%	2,24%	4,20%	3,97%
Santa Cruz de la Serós	Huesca	180	1,67%	2,73%	2,66%	2,32%
Siétamo	Huesca	664	2,26%	1,47%	3,05%	2,23%
Tierz	Huesca	758	1,72%	1,30%	2,43%	1,80%
Toril y Masegoso	Teruel	30	6,67%	3,13%	9,09%	6,08%
Torrecilla de Alcañiz	Teruel	423	2,36%	1,39%	2,51%	2,06%
Urriés	Zaragoza	38	2,63%	10,26%	13,95%	8,47%
Valjunquera	Teruel	325	1,54%	2,42%	1,18%	1,70%
Vierlas	Zaragoza	74	4,05%	6,49%	1,22%	3,83%
Villar de los Navarros	Zaragoza	102	3,92%	6,60%	15,04%	8,09%

Cuadro 2. Municipios de menos de 1.000 hab. que tuvieron incremento de población superior al 1% cada año entre 2018 y 2021.

De los treinta y cuatro municipios de menos de mil habitantes que tuvieron incremento poblacional y se incluyen en el cuadro 2 solo diecisiete tenían un Índice Sintético de Desarrollo Territorial superior a 100 en 2018, primer año de publicación del indicador, el valor del resto de municipios se indica en el cuadro 3.

Denominación Municipio	Provincia	Población 2018	TVMAA pob 2021-2018	ISDT 2018	ISDT 2021	TVMAA ISDT 2021-2018
Barbués	Huesca	77	5,57%	99,80	100,41	0,20%
Cañada de Verich (La)	Teruel	87	4,97%	99,46	99,39	-0,02%
Clarés de Ribota	Zaragoza	65	1,50%	99,06	99,04	-0,01%
Esplús	Huesca	541	6,07%	99,87	100,25	0,13%
Gargallo	Teruel	89	3,21%	99,50	99,67	0,06%
Luesma	Zaragoza	34	5,42%	99,16	99,37	0,07%
Moneva	Zaragoza	94	8,42%	98,74	99,59	0,29%
Olvena	Huesca	50	4,95%	99,49	99,91	0,14%
Perales del Alfambra	Teruel	221	4,24%	99,62	99,75	0,05%
Pertusa	Huesca	110	5,31%	99,75	100,15	0,13%
Salas Bajas	Huesca	167	4,82%	99,84	100,51	0,22%
San Esteban de Litera	Huesca	506	3,97%	99,67	99,45	-0,07%
Santa Cruz de la Serós	Huesca	180	2,32%	99,40	99,61	0,07%
Toril y Masegoso	Teruel	30	6,08%	98,95	99,21	0,09%
Urriés	Zaragoza	38	8,47%	98,98	100,02	0,35%
Valjunquera	Teruel	325	1,70%	99,73	99,77	0,01%
Villar de los Navarros	Zaragoza	102	8,09%	99,09	99,36	0,09%

Cuadro 3. Municipios de menos de 1.000 hab con que tuvieron incremento de población superior al 1% cada año entre 2018 y 2021 y tenían un ISDT inferior a 100 en 2018.

Por último, se muestran en el cuadro 4 los municipios que partiendo de una población inferior a mil habitantes tuvieron una Tasa de crecimiento media anual acumulativa positiva del Índice Sintético de Desarrollo Territorial entre 2018 y 2021.

Denominación Municipio	Provincia	Población 2018	TVMAA pob 2021-2018	ISDT 2018	ISDT 2021	TVMAA ISDT 2021-2018
Abiego	Huesca	237	4,47%	100,12	100,49	0,12%
Adahuesca	huesca	172	3,32%	101,22	101,46	0,08%
Almonacid de la Sierra	Zaragoza	691	3,65%	100,17	100,29	0,04%
Barbués	Huesca	77	5,57%	99,80	100,41	0,20%
Esplús	Huesca	541	6,07%	99,87	100,25	0,13%
Gargallo	Teruel	89	3,21%	99,50	99,67	0,06%
Luesma	Zaragoza	34	5,42%	99,16	99,37	0,07%
Mainar	Zaragoza	151	2,34%	100,48	100,62	0,05%
Moneva	Zaragoza	94	8,42%	98,74	99,59	0,29%
Olvena	Huesca	50	4,95%	99,49	99,91	0,14%
Perales del Alfàmbra	Teruel	221	4,24%	99,62	99,75	0,05%
Pertusa	Huesca	110	5,31%	99,75	100,15	0,13%
Salas Bajas	Huesca	167	4,82%	99,84	100,51	0,22%
Santa Cruz de la Serós	Huesca	180	2,32%	99,40	99,61	0,07%
Toril y Masegoso	Teruel	30	6,08%	98,95	99,21	0,09%
Urriés	Zaragoza	38	8,47%	98,98	100,02	0,35%
Valjunquera	Teruel	325	1,70%	99,73	99,77	0,01%
Villar de los Navarros	Zaragoza	102	8,09%	99,09	99,36	0,09%

Cuadro 4. Municipios con población inferior a 1.000 hab y con una TVMAA positiva del Índice Sintético de Desarrollo Territorial entre 2018 y 2021.

De los datos contenidos en los cuadros anteriores se puede concluir que del total de 626 municipios de Aragón de menos de 1.000 habitantes solo treinta y cuatro han tenido incremento de población todos los años objeto de estudio. De estos, dieciocho tenían un ISDT inferior a cien y por tanto requerían de especial interés por parte de la Administración para su desarrollo, cinco de ellos han conseguido cuatro años después un ISDT superior a cien, por lo que se puede afirmar que las políticas públicas han sido eficaces para los municipios incluidos en el cuadro 5:

Denominación Municipio	Provincia	Población 2018	TVMAA pob 2021-2018	ISDT 2018	ISDT 2021	TVMAA ISDT 2021-2018
Barbués	Huesca	77	5,57%	99,80	100,41	0,20%
Esplús	Huesca	541	6,07%	99,87	100,25	0,13%
Pertusa	Huesca	110	5,31%	99,75	100,15	0,13%
Salas Bajas	Huesca	167	4,82%	99,84	100,51	0,22%
Urriés	Zaragoza	38	8,47%	98,98	100,02	0,35%

Cuadro 5. Municipios de menos de 1.000 hab que han tenido crecimiento de población y han pasado de un ISDT inferior a 100 a uno superior a 100.

8. Convergencia de los municipios menos poblados con aquellos que presentan una ISDT superior.

Vistos los municipios de menos de 1.000 habitantes, que han tenido crecimiento poblacional todos los años estudiados y analizado si ISDT, se plantea la cuestión de si esos municipios han convergido con los que presentaban una mayor ISDT en 2018. Para ello, tal y como se ha explicado anteriormente, se se compara la tasa de variación media acumulativa del ISDT entre 2021 y 2018 para los municipios que tenían un mayor ISDT en 2018 con los municipios incluidos en el cuadro 6.

El desglose de los municipios que contaban con un mayor ISDT en 2018 se muestra en el cuadro 6:

Denominación Municipio	Provincia	Población 2018	TVMAA pob 2021-2018	ISDT 2018	ISDT 2021	TVMAA ISDT 2021-2018	Convergencia con ZGZ
Abiego	Huesca	237	4,47%	100,12	100,49	0,12%	SÍ
Barbués	Huesca	77	5,57%	99,80	100,41	0,20%	SÍ
Moneva	Zaragoza	94	8,42%	98,74	99,59	0,29%	SÍ
Olvena	Huesca	50	4,95%	99,49	99,91	0,14%	SÍ
Pertusa	Huesca	110	5,31%	99,75	100,15	0,13%	SÍ
Salas Bajas	Huesca	167	4,82%	99,84	100,51	0,22%	SÍ
Urriés	Zaragoza	38	8,47%	98,98	100,02	0,35%	SÍ

Cuadro 6. Municipios un mayor Índice Sintético de Desarrollo Territorial en 2018 y su TVMAA.

Como puede observarse de los municipios que tenían un ISDT superior en 2018 solo Zaragoza ha tenido un crecimiento positivo del indicador. De este modo podemos afirmar que los municipios analizados que han aumentado la población durante tres años han convergido económicamente con los municipios con un ISDT superior excepto Zaragoza.

Vista la tasa de crecimiento del municipio de Zaragoza (0,11%) podemos afirmar que un grupo de siete municipios que ha aumentado la población desde 2018 a 2021 cada año han convergido económicamente también con la capital zaragozana, ya que su tasa de crecimiento ha sido superior a la de Zaragoza. El detalle de los mismos se incluye en el cuadro 7.

Denominación Municipio	Provincia	Población 2018	TVMAA pob 2021-2018	ISDT 2018	ISDT 2021	TVMAA ISDT 2021-2018	Convergencia con ZGZ
Abiego	Huesca	237	4,47%	100,12	100,49	0,12%	SÍ
Barbués	Huesca	77	5,57%	99,80	100,41	0,20%	SÍ
Moneva	Zaragoza	94	8,42%	98,74	99,59	0,29%	SÍ
Olvena	Huesca	50	4,95%	99,49	99,91	0,14%	SÍ
Pertusa	Huesca	110	5,31%	99,75	100,15	0,13%	SÍ
Salas Bajas	Huesca	167	4,82%	99,84	100,51	0,22%	SÍ
Urriés	Zaragoza	38	8,47%	98,98	100,02	0,35%	SÍ

Cuadro 7. Municipios de menos de 1.000 hab que han tenido crecimiento poblacional y han convergido con Zaragoza.

9. Resumen y conclusiones

Consciente de la importancia del fenómeno poblacional y la necesidad de modular la despoblación en Aragón, el gobierno autonómico y las Cortes de Aragón han desarrollado un conjunto de normas conducentes a revertir el fenómeno de la despoblación en esa tierra.

Hechos como que más del cincuenta por ciento de la población de la comunidad autónoma reside en Zaragoza, o que más del diez por ciento de la población viva en los 627 municipios de menos de mil habitantes indican la importancia de la realidad despoblacional y la desigualdad territorial aragonesa.

Desde que se aprobaran las primeras normas legales conducentes a mitigar el impacto de la despoblación en Aragón, se ha ido construyendo un ecosistema normativo y organizativo en esa comunidad autónoma de entre el que destaca la Estrategia de Ordenación Territorial de Aragón, que contempla la creación del Observatorio aragonés de dinamización demográfica y poblacional.

Con todo, en los últimos años se ha conseguido que un conjunto de municipios de menos de cien habitantes logre sumar residentes cada año, lo que se ha convertido en desarrollo económico, medido a través del Índice Sintético de Desarrollo Territorial (ISDT).

El ISDT es indicador que trata de ampliar el concepto restringido de la renta per cápita como indicador del desarrollo por otro mucho más amplio que tenga en cuenta todos aquellos elementos o variables que en el territorio contribuyen a conformar la calidad de vida de sus habitantes.

Además, se ha logrado que cinco municipios de menos de 1.000 habitantes, que han tenido crecimiento poblacional durante tres años seguidos, logren incrementar su ISDT pasando de tener un valor inferior a 100, que supone la necesidad de una atención especial por parte de los poder públicos a un indicador por encima de 100. Estos municipios son Barbués, Esplús, Pertusa, Salas Baja en Huesca y Urriés en Zaragoza.

Por último se ha observado la existencia de convergencia económica entre los municipios de menos de 1.000 habitantes en los que ha crecido la población y los diez municipios con un un ISDT superior, excluido el municipio de Zaragoza. No obstante, un grupo de siete municipios sí han convergido con Zaragoza, es decir, partiendo de un ISDT inferior han tenido una tasa de crecimiento superior a la de la capital, que son Abiego. Barbués, Moneva, Olvena, Pertursa, Salas Bajas y Urriés.

Por tanto, es claro que en la medidas que las políticas que impulsen el crecimiento demográfico de los municipios surten efecto esto afecta positivamente al crecimiento económicamente de los mismos.

10. Bibliografía.

Decreto Legislativo 2/2006, de 27 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Delimitación Comarcal de Aragón.

Ley Orgánica 5/2007, de 20 de abril, de reforma del Estatuto de Autonomía de Aragón.

Decreto 71/2018, de 24 de abril, por el que se crea y regula el observatorio aragonés de dinamización demográfica y poblacional.

Decreto 202/2014, de 2 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la Estrategia de Ordenación Territorial de Aragón

Decreto 165/2017, de 31 de octubre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la Directriz Especial de Ordenación Territorial de Política Demográfica y contra la Despoblación.

Orón, G. (2019, Octubre). Sobre la justicia e igualdad en la contribución al sostenimiento del gasto público por determinados contribuyentes y su relación con el disfrute de servicios públicos. Red de Profesores de Derecho Financiero y Tributario. Recuperado de <https://rpdft.org>

Barro, R. J., & Xavier Sala-i-Martin. (1992). Convergence. *Journal of Political Economy*, 100(2), 223–251. <http://www.jstor.org/stable/2138606>

Orden VMV/1195/2018, de 11 de julio, por la que se establece el Índice Sintético de Desarrollo Territorial (ISDT) de municipios y comarcas incluido en la Estrategia de Ordenación Territorial de Aragón (EOTA).

Orden VMV/1678/2019, de 12 de diciembre, por la que se establece el Índice Sintético de Desarrollo Territorial (ISDT) de municipios y comarcas incluido en la Estrategia de Ordenación Territorial de Aragón (EOTA) para el año 2019.

Orden VMV/1308/2020, de 27 de noviembre, por la que se establece el Índice Sintético de Desarrollo Territorial (ISDT) de municipios y comarcas incluido en la Estrategia de Ordenación Territorial de Aragón (EOTA) para el año 2020.

Orden VMV/1789/2021, de 22 de diciembre, por la que se establece el Índice Sintético de Desarrollo Territorial (ISDT) de municipios y comarcas incluido en la Estrategia de Ordenación Territorial de Aragón (EOTA) para el año 2021